



"2020 - 210 Años de la Revolución de Mayo"

ORDENANZA N° 09-2020

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 141/20

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa "AHORA PATENTE 2019" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 92/19 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor, adhiriéndose el municipio al mismo por Ordenanza N° 012/19.

QUE, a consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 141/20 crea el Programa "AHORA PATENTE 2020" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2020 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;

QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;



"2020 - 210 Años de la Revolución de Mayo"

QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia;

QUE, por lo expuesto, y conforme las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal a la Ciudad de Apóstoles a este Honorable Cuerpo se procede a la emisión del presente acto

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADHIÉRASE el Municipio de Apóstoles al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 141 de fecha 24 de Enero de 2020 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2020".-

Artículo 2º: ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del programa "AHORA PATENTE 2020", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2020 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII - N° 35 (Antes Ley 4366).-

Artículo 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese.-



"2020 - 210 Años de la Revolución de Mayo"

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 2 DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-**

Apóstoles Misiones, 27 de febrero de 2020.

